

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****78**      *DEYA CAPITAL II, S.C.R. DE REGIMEN COMÚN, S.A.*

Exigencia de Desembolso Pendiente

El Consejo de Administración de Deyá Capital II, S.C.R. de Régimen Común, S.A., en su reunión de 7 de enero de 2014, ha acordado requerir el pago parcial del desembolso pendiente correspondiente a las acciones números 387.196 a 460.001, ambos inclusive, actualmente desembolsadas en un 42,00 % de su valor nominal.

El importe total a desembolsar será de trescientos setenta y ocho mil quinientos noventa y un Euros con veinte céntimos (378.591,20 euros), equivalente a un 5,20 % del valor nominal de cada acción, y su pago deberá efectuarse con aportación dineraria, mediante transferencia bancaria libre de gastos para el receptor, a la cuenta que se indica a continuación:

Banco: Banca March, S.A.

Número de Cuenta: 0061-0196-04-0091960114.

N.º IBAN: ES58 0061 0196 0400 9196 0114.

Código SWIFT: BMARES2M.

Beneficiario: Deyá Capital II, S.C.R. de Régimen Común, S.A.

Referencia: Comisión de Gestión y Complemento de Precio Mecalux. Dividendo Pasivo Acuerdo Consejo Enero 2014.

El desembolso podrá realizarse hasta el día 9 de febrero de 2014.

Madrid, 7 de enero de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón del Caño Palop.

**ID: A140000319-1**